ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 202
SERIE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS EL RETIRO, CALLE EL RETIRO, EDIFICIO 800, APARTAMENTO 821, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA KATY IVETTE ROBLES RODRÍGUEZ, QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Katty Ivette Robles Rodríguez, mediante Escritura Núm.185, sobre Segunda Hipoteca, otorgada en Ponce, PR; el día 18 de junio de 1996, ante la Licenciada Melissa E. González Fiol, constituyeron hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal sobre un apartamento ubicado en Apartamentos El Retiro, Calle El Retiro, Edificio 800, Apartamento 821, Ponce, PR; por la suma de **VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00)**;

POR CUANTO: Que para la compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La señora Katty Ivette Robles Rodríguez, interesa vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO: En la Escritura Núm. 185, de la Segunda Hipoteca describe la manera en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

POR CUANTO: La Escritura Núm. 185, establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además de respetar la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal;

POR CUANTO: En el caso de la señora Katty Ivette Robles Rodríguez, el por ciento (%) de devolución es de **CINCUENTA POR CIENTO (50%) EQUIVALENTE A DIEZ MIL DÓLARES ($10,000.00)** por ocurrir la solicitud de la venta dentro de un período mayor de cuatro (4) años y menor de seis (6) años; más **CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($4,731.25),** como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual, excluyendo las mejoras no lujosas realizadas en la propiedad;

POR CUANTO: La suma total a devolver por la señora Katty Ivette Robles Rodríguez al Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, es de **CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y ÚN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($14,731.25).**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la señora Katty Ivette Robles Rodríguez a vender su propiedad localizada en Apartamentos El Retiro, Calle El Retiro, Edificio 800 Apartamento 821, Ponce, PR; autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca; y para otros fines.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lmvo

Revisado por: DRC

RES 202 VENTA EL RETIRO EDIF 800 APARTAMENTO 821 4feb02 lmvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 202,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS EL RETIRO, CALLE EL RETIRO, EDIFICIO 800, APARTAMENTO 821, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE A LA SEÑORA KATY IVETTE ROBLES RODRÍGUEZ, QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de febrero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 11 de febrero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de febrero de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 13 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo